

OBJ: Autoriza el funcionamiento de
Emplazamiento No Definido como
Helipuerto

EXENTA N° 09/21/E/4

053

SANTIAGO,

22 MAR 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (D.A.S.A.)

VISTOS Y CONSIDERANDO

- Las facultades conferidas por la Ley 16.752 que fija organización y funciones, y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- La Resolución N°358, del 29 de Agosto de 2016, de esta Dirección General mediante la cual se delegaron atribuciones a funcionarios del Servicio.
- El Reglamento DAR 06, Operación de Aeronaves, Volumen IV "Trabajos Aéreos", Capítulo 3, punto 3.5, donde se establecen los requisitos que deben cumplir los emplazamientos No definidos como Aeródromos o Helipuertos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 52 de fecha 15 de Abril de 2002, del Ministerio de Defensa, Subsecretaría de Aviación.
- Los antecedentes presentados por la empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS AEREOS VIÑA LTDA., con fecha 9-3-2017.

RESUELVO:

- 1.- Se Autoriza el funcionamiento del siguiente Emplazamiento No Definido como Helipuerto :

| | | |
|-------------------------|---|----------------|
| Nombre Emplazamiento | HELIPUERTO HELISAV | |
| Empresa | SOCIEDAD DE SERVICIOS AEREOS VIÑA LTDA. | |
| R.U.T. | 76.352.455-8 | |
| Región | VALPARAISO | |
| Coordenadas Geográficas | Latitud | 32°53'33,01" S |
| | Longitud | 71°14'07,18" W |

- 2.- Fechas de funcionamiento :

| | | | |
|-------|---------------------|-------|--------------------------|
| DESDE | 21 de marzo de 2017 | HASTA | 17 de septiembre de 2017 |
|-------|---------------------|-------|--------------------------|

- 3.- Las Aeronaves Autorizadas son las siguientes:

| Tipo Aeronave (s) | Matrícula (s) |
|-------------------|-----------------|
| BELL 407 | CC-AEC; CC-AED |
| BELL 206 L II | CC-ACA/CC-AQGG |
| BELL UH-1H | CC-CBB / CC-CBY |

La (s) cual (es), de acuerdo al Certificado Técnico Operativo emitido por el Gerente de Operaciones de la empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS AEREOS VIÑA LTDA., no excede los requerimientos de performance establecidos en su manual de vuelo al operar en el emplazamiento No definido como Helipuerto HELIPUERTO HELISAV.

- Con el propósito de realizar fumigaciones aéreas, combate de incendios, control de heladas, transporte de pasajeros.
- ARCHÍVENSE LOS ANTECEDENTES, en la Sección Autorización y Habilitación de Proyectos Aeronáuticos.



FERNANDO GONZALEZ BRUZZONE
DIRECTOR D.A.S.A.

DISTRIBUCIÓN:

- EMPRESA SOCIEDAD DE SERVICIOS AEREOS VIÑA LTDA..
- DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL (I)